



**TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE  
FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA CON  
SEDE EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO -  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO EN EL  
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

La Congresista de la República **TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

#### FORMULA LEGAL

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

#### LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA CON SEDE EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

##### Artículo 1º. – Objeto.

Crease la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera "San Ignacio de Loyola" como persona jurídica de derecho público, sobre la base y presupuesto del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Ignacio, creado por Resolución Ministerial N° 39-85-ED y revalidado por Resolución Ministerial N° 0529-2006-ED.

##### Artículo 2º. Sede de la Universidad.

La Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola tiene su sede principal en el distrito de San Ignacio, provincia de San Ignacio en el departamento de Cajamarca.

##### Artículo 3º. – Carreras profesionales.

Las carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola son:

1. Contabilidad.
2. Administración de empresas.
3. Ingeniería de Sistemas.

4. Medicina humana.
5. Enfermería.
6. Ingeniería Agroindustrial.

**Artículo 4º. – Financiamiento.**

La Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola funciona con el sistema administrativo y presupuestal e infraestructura del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Ignacio y con los recursos propios generados y los que se gestionen en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

**Artículo 5º. – Adecuación.**

La Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola tiene un plazo de un (1) año contado a partir de la vigencia de la presente ley para la elaboración de su estatuto y la adecuación de sus órganos de gobierno a lo que dispone la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria –.

Los estudiantes del régimen del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Ignacio, se adecuará el régimen académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de acuerdo a las disposiciones, condiciones y requisitos que determinen los órganos de gobierno de la Universidad con arreglo a la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria –.

**Artículo 6º. – Vigencia de la ley.**

La presente ley tiene vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS Y DEROGATORIAS**

**PRIMERA. – Financiamiento.**

El Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación, sobre la base del presupuesto otorgado al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Ignacio, destinan los recursos necesarios para la Universidad y ejecutaran las acciones que corresponda para su funcionamiento.

**SEGUNDA. – Derogatoria.**

A la vigencia de la presente ley quedan derogadas todas las normas que se opongan a la presente ley.

**TERCERA. – La SUNEDU.**

La SUNEDU ejercerá las acciones que corresponda con la finalidad de otorgarle el licenciamiento institucional que corresponda para el funcionamiento de la Universidad.



Tania RG

TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Ernesto B. D. ...

Jorge Montaño

Victor Flores Ruiz

...  
...  
...

...  
...  
...

...  
...  
...

...  
...  
...

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. Antecedentes de nuestra propuesta legislativa.

Nuestra propuesta legislativa tiene dos antecedentes, los mismos que servirán para desvirtuar cualquier intento de archivamiento por la supuesta causal de vulneración del artículo 79º de la Constitución Política del Perú, que señala que los Congresistas de la República carecemos de iniciativa de gasto, pues en la medida que nuestra propuesta legislativa va en misma línea y procedimientos que se siguieron para la aprobación de las autógrafas que dieron origen a las universidades nacionales de Chota y Moquegua.

Los dos antecedentes legislativos promovidos por Congresistas de la República para crear universidades públicas sobre la base de institutos superiores como son los casos siguientes:

- La creación de la Universidad Nacional de Moquegua, creada por Ley Nº 28520, sobre la base del Instituto Pedagógico Mercedes Cabello de Carbonera, del Instituto Superior Tecnológico José Carlos Mariátegui de la ciudad de Moquegua y del Instituto Luis E. Valcárcel de la ciudad de Ilo<sup>1</sup>; y
- La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley Nº 29531, sobre la base del Instituto Superior Tecnológico de Chota.

Las iniciativas de creación de las Universidades detalladas en este ítem fueron dictaminados al amparo de la Constitución Política del Perú de 1993, la misma que contenía el artículo 79º referido al impedimento de iniciativa de gasto por parte de los señores Congresistas de la República.

Para mayor claridad se recomienda revisar el Proyecto de Ley Nº 1223-2006-CR, que creo la Universidad Nacional Tecnológica de Chota sobre el esquema administrativo y presupuestario del Instituto Superior Tecnológico Público de Chota. Asimismo, se recomienda revisar la página 12 del dictamen elaborado por la entonces Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte que elaboro el texto sustitutorio para la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### 2. Sobre el cumplimiento del artículo 27º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria - para la creación de universidades.

#### 2.1. La oferta educativa universitaria en el Perú.

- a. Garantizar la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.

Un hecho irrefutable y admitido por la propia Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU – es que en el Perú el número de habitantes por Universidades está por debajo de países como Colombia, Chile, Argentina y Ecuador

<sup>1</sup> Segunda disposición transitoria de la Ley Nº 28520.

y solo superamos a Bolivia y Paraguay<sup>2</sup>. Y es que a diferencia de otros países nuestra oferta educativa universitaria siempre ha sido deficitaria. En 1990 cuando éramos 22 millones de peruanos, teníamos 49 universidades, es decir por cada 448 mil peruanos había una (1) universidad.

CUADRO Nº 1  
UNIVERSIDADES POR MILLONES DE HABITANTES POR PAISES

| País                   | Nº de Universidades | Habitantes <sup>3</sup> | Por H/M | Nota                                                                                                               |
|------------------------|---------------------|-------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Colombia <sup>4</sup>  | 361 <sup>5</sup>    | 48,229                  | 133,5   | Perú es deficitario en Universidades por millón de habitantes si nos comparamos con nuestros vecinos en la región. |
| Perú <sup>6</sup>      | 92 <sup>7</sup>     | 31,377                  | 341,0   |                                                                                                                    |
| Argentina <sup>8</sup> | 184 <sup>9</sup>    | 43,418                  | 235,9   |                                                                                                                    |
| Chile <sup>10</sup>    | 90 <sup>11</sup>    | 17,763                  | 197,3   |                                                                                                                    |
| Bolivia <sup>12</sup>  | 69 <sup>13</sup>    | 10,725                  | 155,4   |                                                                                                                    |
| Ecuador                | 79 <sup>14</sup>    | 16,144                  | 204,3   |                                                                                                                    |
| Paraguay <sup>15</sup> | 60 <sup>16</sup>    | 6,639                   | 110,6   |                                                                                                                    |

Hacia enero del 2021 Perú tenía 92 universidades licenciadas. En territorio patrio moramos 31,377 millones de peruanos, esto nos da qué, por cada 341,0 mil habitantes tenemos una (1) universidad, mientras que Chile, país con el que competimos por los mercados europeos y asiáticos tienen por cada 197,3 mil habitantes tiene una universidad. Colombia tiene por cada 133,5 mil colombianos una (1) Universidad. Estamos muy lejos incluso de Bolivia, Paraguay y Ecuador.

La poca o escasa oferta educativa se traduce en la formación de oligopolios educativos regionales, en donde el encarecimiento de la pensión de enseñanza lo determina el empresario y no el mercado de la oferta y la demanda; otro problema es el déficit de profesionales por ejemplo en el sector salud en donde por cada diez mil personas (10,000) tenemos doce (12) médicos cuando la media en países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico es treinta y tres (33) por cada número de personas.

#### b. Concentración de la oferta educativa<sup>17</sup>.

<sup>2</sup> SUNEDU, Informe Bienal. Sobre la realidad universitaria peruana. 1era edición. Pág. 42. 2018.

<sup>3</sup> En millones de habitantes

<sup>4</sup> [https://www.altillo.com/universidades/universidades\\_colombia.asp](https://www.altillo.com/universidades/universidades_colombia.asp)

<sup>5</sup> 76 Universidades públicas y 286 Universidades privadas.

<sup>6</sup> Se hace notar que son 91 universidades licenciadas y 2 escuelas de post grado.

<sup>7</sup> Hemos tomado esa cifra, en la medida que las universidades con solicitud de licenciamiento vigente y sin resolver probablemente terminen siendo no licenciadas por SUNEDU.

<sup>8</sup> [https://www.altillo.com/universidades/universidades\\_arg.asp](https://www.altillo.com/universidades/universidades_arg.asp)

<sup>9</sup> 87 Universidades públicas y 97 Universidades privadas.

<sup>10</sup> 29 Universidades públicas y 61 Universidades privadas, aquí se incluye a centros de investigación con rango de universidades.

<sup>11</sup> [https://www.altillo.com/universidades/universidades\\_chile.asp](https://www.altillo.com/universidades/universidades_chile.asp)

<sup>12</sup> [https://www.altillo.com/universidades/universidades\\_bolivia.asp](https://www.altillo.com/universidades/universidades_bolivia.asp)

<sup>13</sup> 12 Universidades públicas y 57 Universidades privadas.

<sup>14</sup> 30 Universidades públicas y 49 Universidades privadas.

<sup>15</sup> [https://www.altillo.com/universidades/universidades\\_paraguay.asp](https://www.altillo.com/universidades/universidades_paraguay.asp)

<sup>16</sup> 6 Universidades públicas y 54 Universidades privadas.

<sup>17</sup> No se consideran filiales.

No es casualidad que de las 92 universidades a la fecha licenciadas las primeras ocho (8) licenciadas en el 2016 se ubican en Lima y fueron privadas: PUCP<sup>18</sup>; U. de Lima<sup>19</sup>; U. Femenina del Sagrado Corazón<sup>20</sup>; U. Ricardo Palma<sup>21</sup>; U. del Pacífico<sup>22</sup>; U. Cayetano Heredia<sup>23</sup>; U. Ciencias y Artes de América Latina SAC<sup>24</sup>, todas en el año 2016, con excepción de la Universidad de Ingeniería y Tecnología<sup>25</sup> ubicada en el distrito de Barranca en el departamento de Lima, licenciada el mismo 2016.

A la fecha, de las 92 Universidades Licenciadas, el 48,3% se ubican en Lima. Regiones como Arequipa y La Libertad son las dos regiones que más universidades licenciadas tienen, sin embargo, mientras que en Arequipa tenemos 230 mil personas por Universidad, en La Libertad tenemos 444 mil personas por cada universidad.

CUADRO Nº 2  
UNIVERSIDADES POR HABITANTES EN CADA REGIÓN

| Región                  | Nº | U. Pública | U. Privada | Habitantes <sup>26</sup> | % U/H <sup>27</sup> |
|-------------------------|----|------------|------------|--------------------------|---------------------|
| Lima <sup>28</sup>      | 44 | 11         | 33         | 9,485,405                | 215,5               |
| Ancash                  | 3  | 2          | 1          | 1,083,519                | 361,0               |
| Arequipa                | 6  | 1          | 5          | 1,382,730                | 230,3               |
| Ayacucho                | 2  | 2          | -          | 616,176                  | 308,0               |
| Apurímac                | 1  | 1          | -          | 405,759                  | 405,7               |
| Amazonas                | 1  | 1          | -          | 379,384                  | 379,384             |
| Cajamarca <sup>29</sup> | 3  | 3          | -          | 1,341,012                | 447,004             |
| Lambayeque              | 2  | 1          | 1          | 1,197,260                | 598,630             |
| La Libertad             | 4  | 1          | 3          | 1,778,080                | 444,520             |
| Puno                    | 2  | 2          | -          | 1,172,697                | 586,348             |
| Piura                   | 2  | 1          | 1          | 1,856,809                | 928,404             |

La SUNEDU respecto de la demanda del sector universitario sostiene:

*"...otra manera de ver el crecimiento de la demanda por educación superior es analizar la evolución del número de postulantes producto del crecimiento promedio de 5% anual en los últimos quince años, el número anual de postulantes pasó de 381 mil en el 2000, a 805 mil en el 2015. Aunque hasta el 2014 el número de postulantes a universidades públicas continuó siendo mayoritario en términos absolutos, destaca el profundo crecimiento en la demanda por universidades privadas, cuya cifra ha aumentado seis veces en quince años..."*<sup>30</sup> Es decir, si la misma SUNEDU admite que el crecimiento de la demanda universitaria cada quince (15) años crece seis (6) veces. Semana Económica explicando las cifras del último Censo 2017 sostiene que *"...el Instituto Nacional de Estadística e*

<sup>18</sup> Resolución del Consejo Directivo Nº 025-2016-SUNEDU/CD, del 6 de Julio de 2016.

<sup>19</sup> Resolución del Consejo Directivo Nº 027-2016-SUNEDU/CD, del 12 de Julio de 2016.

<sup>20</sup> Resolución del Consejo Directivo Nº 039-2016-SUNEDU/CD, del 15 de diciembre de 2016.

<sup>21</sup> Resolución del Consejo Directivo Nº 040-2016-SUNEDU/CD, del 31 de diciembre de 2016.

<sup>22</sup> Resolución del Consejo Directivo Nº 030-2016-SUNEDU/CD, del 27 de Julio de 2016.

<sup>23</sup> Resolución del Consejo Directivo Nº 029-2016-SUNEDU/CD, del 27 de Julio de 2016.

<sup>24</sup> Resolución del Consejo Directivo Nº 035-2016-SUNEDU/CD, del 12 de octubre de 2016.

<sup>25</sup> Resolución del Consejo Directivo Nº 015-2016-SUNEDU/CD, del 25 de marzo de 2016.

<sup>26</sup> Censo 2017

<sup>27</sup> Expresado en miles.

<sup>28</sup> Se ha tomado las universidades licenciadas, no licenciadas y en proceso de licenciamiento.

<sup>29</sup> No se toma en cuenta las filiales.

<sup>30</sup> SUNEDU, Informe Bienal. Sobre la realidad universitaria peruana. 1era edición. Pág. 45. 2018

*Informática – en delante INEI - reveló que en el país existen 21.6 millones de personas de 15 y más años de edad;... 8.9 millones (41.3%) tienen algún año de educación secundaria; 3.9 millones (14.3%) alcanzaron estudios superiores no universitarios y 4.2 millones (19.7%), educación universitaria..." es decir en el Perú, tomando los datos del Censo 2017 el mercado universitario y no universitario tiene un potencial para crecer superior al 55,6%, que en cifras reales estamos hablando de 12,8 millones de peruanos.*

Seguidamente la SUNEDU sanciona:

*"...por otro lado, el número de ingresantes entre el 2000 y 2015 se ha incrementado a una tasa promedio anual de 9%, pasando de 101 mil ingresantes en el 2000 a 391 mil en el 2015. Este importante incremento ha sido posible por la mayor participación de las universidades privadas, principalmente de las universidades societarias, cuya cifra al 2000 era de 4 mil ingresantes, mientras que en el 2015 alcanza a 193 mil. Asimismo, la cantidad de alumnos matriculados se ha triplicado pasando de 424 mil matriculados en el año 2000 a más de 1,3 millones en el 2015, a un crecimiento promedio de 8%. Del mismo modo, la mayor cantidad de matriculados en universidades privadas societarias ha presentado el mayor crecimiento (24% en promedio)"<sup>31</sup>*

Según Semana Económica, el Censo Universitario del 2010 en el Perú la población universitaria ascendía a 839,328 estudiantes, entre aquellos que llevan cursos de pregrado y posgrado, la edad promedio de inicio de la vida universitaria era de diecinueve (19) años. En aquel entonces los alumnos pre grado alcanzaron la cifra de 782,970. Si mencionamos a toda la comunidad universitaria, que incluye no sólo a estudiantes, sino también a docentes y trabajadores, en general, la cifra se eleva a 937,430 personas, estadística que aumentó en 548,114 personas en los últimos 14 años.

La información proporcionada por SUNEDU no admite duda respecto de la escasa oferta universitaria, no solamente en comparación con países vecinos de la región, sino también en el mercado peruano y más aún si lo comparamos por regiones. El departamento de Lima concentra la escasa oferta educativa en facultades y programa, así como también en nueve de Universidades públicas y privadas.

Si tomamos en cuenta el mercado potencial (12,8 millones) y la oferta actual tenemos que las universidades peruanas públicas y/o privadas pueden absorber menos del 10% de la demanda, ello explicaría en cierta medida los costos del servicio, la falta de inversión del Estado en la Universidad pública y en cierto modo la precariedad en la calidad del servicio universitario que se oferta.

<sup>31</sup> Op. Cit. Pág. 45

c. Inversión estatal por licenciamiento institucional universitario.

La propuesta y puesta en marcha del procedimiento del Licenciamiento Institucional Universitario a demandado un esfuerzo millonario de inversión tanto en universidades públicas como privadas. Todas las universidades sometidas a licenciamiento – hayan alcanzado o no la meta de licenciarse – han terminado endeudadas a corto, mediano y largo plazo. Por ejemplo, en enero del 2019, el gobierno a través del Ministerio de Educación anunció un desembolso de S/. 120,000,000 (Son Ciento Veinte Millones con 00/100 Soles) para invertir en el licenciamiento de 27 universidades públicas. A continuación, vamos a analizar la evolución del presupuesto público en las 20 principales universidades nacionales del país.

CUADRO Nº 3<sup>32</sup>  
PRESUPUESTO PÚBLICO POR LICENCIAMIENTO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS  
PERIODO 2015 – 2020 EN MILLONES DE SOLES

| Nº | Universidad                       | 2015    | 2016    | 2017    | 2018    | 2019    | 2020    | 2015-2020 | M/17 <sup>33</sup>   |
|----|-----------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|----------------------|
| 1  | U. N. Mayor de San Marcos         | 247,188 | 239,480 | 236,705 | 268,663 | 297,101 | 326,759 | 1,415,896 | 32,662               |
| 2  | U. N. San Luis Gonzaga de Ica     | 92,132  | 91,037  | 91,265  | 97,673  | 102,795 | 107,690 | 582,592   | 12,985 <sup>34</sup> |
| 3  | U.N. Enrique Guzmán y Valle       | 71,303  | 64,517  | 64,311  | 70,700  | 94,718  | 96,516  | 462,155   | 7,754                |
| 4  | U.N. de Ucayali                   | 63,783  | 50,616  | 52,002  | 37,951  | 42,598  | 35,039  | 282,989   | 6,029                |
| 5  | U.N. Faustino Sánchez Carrión     | 32,695  | 32,203  | 32,213  | 65,121  | 66,149  | 70,656  | 268,737   | 14,200               |
| 6  | U.N. de Ingeniería                | 131,528 | 130,871 | 132,307 | 131,962 | 148,504 | 148,192 | 683,664   | 12,549               |
| 7  | U.N. de Cajamarca                 | 51,254  | 51,350  | 52,136  | 57,826  | 73,691  | 73,764  | 316,921   | 10,047               |
| 8  | U.N. de Trujillo                  | 106,203 | 101,203 | 100,820 | 110,533 | 125,247 | 130,348 | 574,154   | 16,363               |
| 9  | U.N. San Antonio Abad del Cusco   | 87,900  | 87,366  | 89,099  | 98,499  | 132,442 | 135,552 | 631,858   | 20,746               |
| 10 | U.N. del Santa                    | 17,911  | 17,162  | 17,465  | 19,599  | 25,340  | 25,365  | 102,742   | 3,941                |
| 11 | U.N. Agraria La Molina            | 99,830  | 97,551  | 96,060  | 93,136  | 99,832  | 102,283 | 490,792   | 5,789                |
| 12 | U.N. San Cristóbal de Huamanga    | 61,506  | 50,253  | 51,216  | 64,714  | 66,264  | 64,684  | 308,637   | 12,210               |
| 13 | U.N. de Piura                     | 73,909  | 81,689  | 83,361  | 89,192  | 110,160 | 104,166 | 492,577   | 19,175               |
| 14 | U.N. Pedro Ruiz Gallo             | 93,950  | 83,074  | 84,368  | 90,742  | 121,501 | 109,339 | 583,134   | 14,222               |
| 15 | U.N. San Agustín                  | 131,824 | 131,397 | 134,640 | 142,522 | 188,291 | 197,132 | 726,706   | 27,991               |
| 16 | U.N. de Huancavelica              | 26,393  | 23,046  | 23,333  | 31,079  | 30,623  | 31,536  | 146,110   | 9,738                |
| 17 | U.N. de Tumbes                    | 46,295  | 49,133  | 49,519  | 34,740  | 51,292  | 43,067  | 273,056   | 3,263                |
| 18 | U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza | 32,656  | 35,844  | 36,984  | 31,536  | 43,855  | 41,902  | 222,872   | 4,087                |
| 19 | U.N. Federico Villarreal          | 106,200 | 109,657 | 102,239 | 112,159 | 153,977 | 158,850 | 642,122   | 21,734               |
| 20 | U.N. del Callao                   | 41,827  | 40,759  | 41,285  | 46,348  | 69,670  | 66,750  | 306,639   | 16,043               |

Los montos señalados en el Cuadro Nº 3 constituyen fuentes de financiamiento denominado "recursos ordinarios"<sup>35</sup>, y es todo lo que el gobierno central a través del Ministerio de Economía y Finanzas transfirió para la obtención del licenciamiento institucional y el sostenimiento de los indicadores de calidad y la mejora continua en la universidad pública peruana.

<sup>32</sup> Consulta amigable MEF. Se ha tomado como referencia el PIA.

<sup>33</sup> Matriculas correspondientes al 2017

<sup>34</sup> Data de 2013

<sup>35</sup> Pago de personal docente en todas sus categorías, pago de personal administrativo, pago de servicios básicos, entre otros.

En los últimos seis (6) el estado ha invertido en veinte universidades públicas más de S/. 484,4 millones de soles, este monto es insuficiente, pues si esta suma lo comparamos con el requerimiento hecho por cinco universidades en el 2017 para cumplir con los indicadores de calidad, las sumas antes señaladas son abiertamente inferior. Para qué, el lector tenga una idea, de cuanto requieren las universidades públicas para cumplir con los indicadores de calidad y mejora continua, detallamos las sumas requeridas por cinco (5) públicas<sup>36</sup>:

- Universidad Nacional Mayor de San Marcos requirió S/. 727,2 millones de soles.
- Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica requirió S/. 210,0 millones de soles.
- Universidad Nacional de Educación Enrique y Valle requirió S/. 86,4 millones de soles.
- Universidad Nacional de Ucayali requirió S/. 35,4 millones de soles.
- Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión requirió S/. 34,2 millones de soles.

Si tomamos en cuenta las cifras proyectadas por únicamente cinco (5) universidades públicas para su licenciamiento y las cifras proporcionadas por el Ministerio de Economía y Finanzas a veinte (20) de las cincuenta y un (51), inferimos que la inversión hecha por el Estado resulta no solamente insuficiente para el logro de la calidad, sino también para la sostenibilidad de los estándares de calidad universitaria, de ahí la necesidad de fortalecer la inversión en la educación pública universitaria, no solamente creando más oferta académica hasta equiparar y luego superarla a la oferta académica de la universidad privada, no solamente en inversión sino también en calidad del servicio.

La OCDE ha elaborado un listado de países donde están las poblaciones con más universitarios, considerando la edad universitaria entre los 25 y 64 años de edad. El primer lugar lo tiene Canadá con el 56,27%, seguido de Japón con 50,00%. Estados Unidos de Norteamérica ocupa el puesto sexto con 45,67%; en la lista de los diez países en el décimo puesto esta Luxemburgo con 42,86%. A nivel de América Latina encontramos a Costa Rica en el puesto 30, con el 23%; en el puesto 32 se ubica Colombia con el 22,2% y México en el puesto 36 con el 16,8%<sup>37</sup>. En los últimos días el Perú ha aceptado la invitación de la OCDE para iniciar el proceso de adhesión a este importante foro económico y social, ello nos exige colocarnos en el cumplimiento de indicadores económicos y sociales a la par de los países miembros de la OCDE, esto sin duda nos llevará en los próximos años a invertir desde el Estado para mejorar y ampliar la oferta educativa pública poniendo especial énfasis en la educación universitaria pública.

Ahora bien, si queremos saber cuánto del Presupuesto Público se invirtió en la Universidad Pública entre 2011 – 2015 tenemos que en el año 2011 se invirtió 3,0%

<sup>36</sup> <https://www.revistaespacios.com/a17v38n60/a17v38n60p35.pdf>

<sup>37</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45177236>

del presupuesto nacional y en el 2015, en el inicio del proceso de licenciamiento institucional se invirtió 2.98%, es decir 0.17% menos que el año 2014 que se invirtió 3.15% del presupuesto público.

Finalmente, el Licenciamiento Institucional Universitario obtenido por las Universidades Públicas tiene como universo a la totalidad de estudiantes matriculados en los últimos cinco (5) años, tomando como punto de partida el año en que empezó el procedimiento, incorporar a los estudiantes de las universidades no licenciadas requerirá la inversión de infraestructura, laboratorios, comedores, bibliotecas y la contratación de nuevos docentes.

**d. Endeudamiento privado en el proceso de licenciamiento institucional.**

Hemos señalado líneas arriba en los últimos cinco (5) años la inversión del Estado en las Universidades públicas para la obtención del licenciamiento institucional ha superado los S/. 120 millones de soles únicamente para veintisiete (27) universidades públicas.

Las Universidades Privadas albergan a 965,709<sup>38</sup> y las Universidades Públicas 314,029. Al 2017 la población de alumnos matriculados fue de 1,279,738. Al 2017 el 75,5% de la población universitaria estudiaba en una institución privada y el 24.5% en una institución o universidad pública.

Según cifras de SUNEDU, al 2015 la población de matriculados en las universidades del país superaba el 1,3 millón distribuido en:

- 524 mil matriculados en universidades societarias.
- 463 mil matriculados en universidades asociativas.
- 347 mil matriculados en universidades públicas.

SUNEDU en un trabajo comparativo respecto de alumnos matriculados universitarios a nivel de América Latina concluye:

*"En cuanto al acceso, la tasa bruta de matrícula en educación superior presenta espacios de mejora en comparación con los países de América Latina. Así, mientras la tasa en Perú en el año 2014 es del 41%, países como Chile llegan al 87%, Argentina 83% y Venezuela 77%..."<sup>39</sup>* en este ranking Perú supera a Ecuador, Bolivia, México y Paraguay, pero estamos lejos de los países señalados con anterioridad.

Esta información nos ayuda comprender que el número de alumnos matriculados en las universidades privadas supera ampliamente al número de matriculados en las universidades públicas. Del universo de matriculados el 39,2% se ubica en la universidad privada societaria; el 34,7% en la universidad asociativa y el 26,1% se ubica en la universidad pública.

<sup>38</sup> Censo INEI 2017.

<sup>39</sup> SUNEDU, Informe Bienal. Sobre la realidad universitaria peruana. 1era edición. Pág. 47. 2018

**CUADRO Nº 4**  
**GASTOS EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA ANTES DE LICENCIAMIENTO**

|                       | Total | %   | ASOCIATIVA | %   | SOCIETARIA | %   |
|-----------------------|-------|-----|------------|-----|------------|-----|
| Total                 | 6,172 | 100 | 3,609      | 100 | 2,563      | 100 |
| En Personal           | 3,489 | 57  | 2,266      | 63  | 1,223      | 48  |
| En bienes y servicios | 2,683 | 43  | 1,343      | 37  | 1,340      | 52  |

El gasto corresponde al ejercicio económico 2015. Si comparamos el gasto público en el sector universitario vs el gasto privado encontramos que en el año 2015 el ejecutivo transfirió a 47 universidades públicas S/. 4,559 millones de soles frente a los S/. 6,172 millones de soles del sector privado. La diferencia de S/. 1,613 millones de soles en términos porcentuales supera en 35,3% la inversión privada respecto de la inversión pública. Si sumamos la inversión pública y privada universitaria tenemos que ella alcanza a penas los S/. 10,731 millones de soles, es decir 1.2% del PBI. Si tenemos que Perú asigna al sector educativo el 2,8% de su PBI frente al 6,2% que le asigna Bolivia tiene sentido que, en esta tarea, estemos o seamos los últimos de Sudamérica. En su proceso para la obtención del Licenciamiento Institucional, las universidades, tanto públicas como privadas, han supuesto, como hemos señalado, un importante esfuerzo de inversión en recursos hombre y dinero. Unas han pasado los rigurosos procesos establecidos por SUNEDU, otras se han quedado en el camino y con ello se ha sembrado un grave daño a los estudiantes, colaboradores, familias, el empleo y la empresa. Obtener el Licenciamiento Institucional, como hemos mencionado líneas arriba ha supuesto un esfuerzo de endeudamiento enorme, tanto para las Universidades Públicas como para las Universidades Privadas.

El diario Gestión, uno de los más serios en lo que ha economía se refiere sostiene que el 80% de universidades aumentó pensiones 5% en promedio este año. Según Gestión la escala más alta llegó a un incremento de hasta 15%. Ya hay siete casas de estudio superior con mensualidades de más de S/ 4,000. Cabe señalar que en los últimos tres años el aumento de las pensiones ha sido en promedio de 4%. El alza es mayor a la inflación, que el 2018 llegó a 2.19%, según el INEI, y que en proyección del BCR llegará a 2.1% este año.

**CUADRO Nº 5**  
**COSTOS DE PENSIONES DE ESTUDIO EN UNIVERSIDADES**

**Ranking de costo de estudios en universidades**

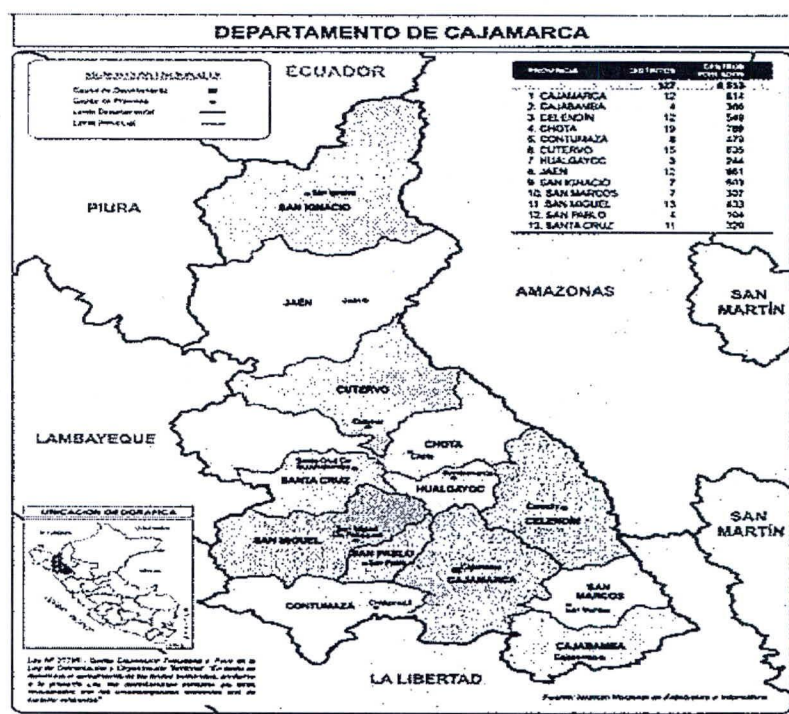
| Universidad        | Matric. S/ | Nº de esc. | Pensión (S/) |        | Costo de ciclo (S/) |        | Costo por 5 años S/ |         |
|--------------------|------------|------------|--------------|--------|---------------------|--------|---------------------|---------|
|                    |            |            | Mínima       | Máxima | Mínimo              | Máximo | Mínimo              | Máximo  |
| Pacífico           | 245        | 4          | 2,013        | 4,871  | 10,065              | 24,355 | 100,650             | 243,550 |
| UPC*               | Variable   | 25         | 1,313        | 4,760  | 6,565               | 23,800 | 65,650              | 238,000 |
| De Piura           | 515        | 5          | 1,740        | 4,500  | 8,700               | 22,500 | 87,000              | 225,000 |
| USMP*              | 530        | 18         | 1,101        | 4,448  | 5,505               | 22,240 | 55,050              | 222,400 |
| Científica del Sur | 380        | 4          | 1,389        | 4,368  | 6,945               | 21,840 | 69,450              | 218,400 |
| PUCP               | Variable   | 9          | 1,122        | 4,286  | 5,610               | 21,430 | 56,100              | 214,300 |
| UTEC*              | Variable   | 5          | 1,919        | 4,053  | 9,595               | 20,256 | 95,950              | 202,650 |
| UPCH               | variable   | 30         | 885          | 3,950  | 4,425               | 19,750 | 44,250              | 197,500 |
| ESAN               | 350        | 5          | 1,630        | 3,850  | 8,150               | 19,250 | 81,500              | 192,500 |
| De Lima*           | 240        | 5          | 1,684        | 3,641  | 8,420               | 18,205 | 84,200              | 182,050 |

Fuente: Grupo Educación al Futuro. \* (Pensiones 2019)

Los costos de las pensiones de enseñanza en las Universidades señaladas en el Cuadro 5, en relación a las pensiones en las universidades no licenciadas son simplemente impagables por el sector del mercado dispersos en los conos de Lima y en el interior del país. Muchas de las universidades no licenciadas, han encontrado en la educación a escala un sinceramiento en el costo de la pensión de enseñanza, sin que ello signifique castigar la calidad del servicio ni mucho menos la mejora continua de la calidad de enseñanza. Un amplio sector del mercado educativo sencillamente no podrá acceder a la enseñanza universitaria, primero como ya que quedó demostrado el escaso o insignificante presupuesto que el Estado destina a las Universidades Públicas para ampliar la oferta educativa y de lado de las Universidades Privadas, por el alto costo en las pensiones de enseñanzas. Los datos nos demuestran que es necesario la participación decidida del sector público en la creación de la oferta educativa universitaria; no hacerlo implicará no solamente la elitización de la educación universitaria.

## 2.2. Vincular la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.

El artículo 27º numeral 27.2) sostiene que la creación de la universidad para por garantizar la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria. La provincia de San Ignacio es la cuarta provincia más poblada de la región después de Cajamarca, Jaén y Chota. Las cinco (5) provincias más pobladas de la región concentran el 69.2% de toda la población según datos del INEI. Está compuesta por siete (7) distritos – incluida San Ignacio – y 603 Centros Poblados.



En el año 2007 la población de San Ignacio alcanzó los 131 mil habitantes, diez (10) años después en el 2017 la población se incrementó a los 130 mil habitantes, es decir, la población se incrementó en 9.5%. A este crecimiento poblacional, es posible que, en el año 2050, San Ignacio tenga una población de 160 mil habitantes.

CAJAMARCA: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017  
(Absoluto y porcentaje)

| Provincia   | 2007      |       |          |        |          |      | 2017      |       |          |        |          |      |
|-------------|-----------|-------|----------|--------|----------|------|-----------|-------|----------|--------|----------|------|
|             | Total     |       |          | Urbana |          |      | Total     |       |          | Urbana |          |      |
|             | Absoluto  | %     | Absoluto | %      | Absoluto | %    | Absoluto  | %     | Absoluto | %      | Absoluto | %    |
| Total       | 1 387 809 | 100,0 | 390 899  | 28,2   | 996 910  | 71,8 | 1 341 012 | 100,0 | 475 068  | 35,4   | 865 944  | 64,6 |
| Cajamarca   | 316 152   | 100,0 | 167 707  | 53,0   | 148 445  | 47,0 | 348 433   | 100,0 | 209 408  | 60,1   | 139 025  | 39,9 |
| Cajabamba   | 74 287    | 100,0 | 16 670   | 22,4   | 57 617   | 77,6 | 75 687    | 100,0 | 21 112   | 27,9   | 54 575   | 72,1 |
| Celendín    | 88 508    | 100,0 | 16 721   | 18,9   | 71 787   | 81,1 | 79 084    | 100,0 | 19 809   | 25,0   | 59 275   | 75,0 |
| Chota       | 150 447   | 100,0 | 22 086   | 13,8   | 138 361  | 86,2 | 142 584   | 100,0 | 30 413   | 21,3   | 112 171  | 78,7 |
| Contumaza   | 31 369    | 100,0 | 10 797   | 34,4   | 20 572   | 65,6 | 27 693    | 100,0 | 7 744    | 28,0   | 19 949   | 72,0 |
| Cúervo      | 138 213   | 100,0 | 18 946   | 13,7   | 119 267  | 86,3 | 120 723   | 100,0 | 23 918   | 19,8   | 96 805   | 80,2 |
| Huagayoc    | 89 813    | 100,0 | 17 763   | 19,8   | 72 050   | 80,2 | 77 944    | 100,0 | 17 428   | 22,4   | 60 516   | 77,6 |
| Jaén        | 183 634   | 100,0 | 83 980   | 45,7   | 99 654   | 54,3 | 185 432   | 100,0 | 96 443   | 52,0   | 88 989   | 48,0 |
| San Ignacio | 131 239   | 100,0 | 16 063   | 12,2   | 115 176  | 87,8 | 130 620   | 100,0 | 25 881   | 19,8   | 104 739  | 80,2 |
| San Marcos  | 51 031    | 100,0 | 8 686    | 17,0   | 42 345   | 83,0 | 49 103    | 100,0 | 9 835    | 20,4   | 39 268   | 79,6 |
| San Miguel  | 56 146    | 100,0 | 3 635    | 6,5    | 52 511   | 93,5 | 46 043    | 100,0 | 4 426    | 9,6    | 41 617   | 90,4 |
| San Pablo   | 23 114    | 100,0 | 3 185    | 13,8   | 19 929   | 86,2 | 21 102    | 100,0 | 3 475    | 16,5   | 17 627   | 83,5 |
| Santa Cruz  | 43 855    | 100,0 | 4 660    | 10,6   | 39 195   | 89,4 | 37 164    | 100,0 | 5 176    | 13,9   | 31 988   | 86,1 |

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017.

Otro dato importante para justificar la creación de la oferta educativa universitaria está determinado por el escaso decrecimiento del sector rural en la provincia de San Ignacio. Por ejemplo, en el año 2007 la población rural en San Ignacio alcanzó el 87,8% del total de la población, diez (10) años después la población rural alcanza el 80,2%, muy por encima del promedio de la región que alcanza el 64,6%. Esto se explicaría por la falta de incentivos en los jóvenes para migrar a la ciudad en búsqueda de mejor oportunidad de estudios y/o laborales. En la región Cajamarca, según cifras del INEI al 2018, de la población de 15 y más años de edad, la mayoría alcanzó a estudiar el nivel de educación primaria, siendo en total 352 476 personas, secundaria 286 976, superior 176 489 e inicial 2 761; en tanto, 126 282 no cuentan con nivel alguno. Respecto al 2007, la población con educación superior aumentó en 45,0 % y sin nivel disminuyó en 13,4%. Las provincias con mayor porcentaje de personas con educación superior son Cajamarca 30,0 %, Jaén 20,5 % y Contumaza 16,9 %; contrariamente, los mayores porcentajes de personas sin nivel educativo están en Hualgayoc 24,5 %, Chota 18,6 % y San Pablo 18,0 %. La cifra alcanza por la provincia de Contumaza está determinado por su cercanía a las ciudades de la costa, en donde el acceso a la universidad e institutos son copiosos y accesibles.

Según la UGEL – San Ignacio, las Instituciones Educativas en la provincia de San Ignacio son las siguientes:

| Código de Local Escolar | Nombre la IE           | Departamento | Provincia   | Distrito            | Centro Poblado          | Nivel(es) Educativo(s)               | UGEL             |
|-------------------------|------------------------|--------------|-------------|---------------------|-------------------------|--------------------------------------|------------------|
| 127845                  | 12775                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | CHERNOS             | SAN PEDRO               | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 128249                  | 15303                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | HUARANGO            | YAMOEY                  | Inicial - Jardín Primaria Secundaria | UGEL SAN IGNACIO |
| 127909                  | 15276                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | HUARANGO            | LA PALMA                | Inicial - Jardín Primaria            | UGEL SAN IGNACIO |
| 128070                  | 16763                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | HUARANGO            | ROMERILLO               | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 128372                  | 17000                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | HUARANGO            | SANTA CLARA             | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 552182                  | 17664                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | HUARANGO            | FLOR DE HUARANGO        | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 128013                  | 16658                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | HUARANGO            | LA LIBERTAD             | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 128210                  | 17275                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | HUARANGO            | VERDE QUIMIA            | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 129184                  | 15473 INCA GARCLAZO DE | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | LA COCHA            | TANEDA                  | Primaria Secundaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 128715                  | 16475                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | LA COCHA            | PORTACHUELO             | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 129159                  | 17873                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | LA COCHA            | LOS URBOS               | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 129079                  | 17867                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | LA COCHA            | ESTRELLA DORADA         | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 51786                   | 17969                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | LA COCHA            | RAYOS DEL SOL           | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 129098                  | 17669                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | LA COCHA            | NUÉVO PARAISO           | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 129499                  | 17352                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | NAUMBALLE           | SAN LORENZO             | Inicial - Jardín Primaria Secundaria | UGEL SAN IGNACIO |
| 129381                  | 16516                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | NAUMBALLE           | LA ZUNGA                | Primaria Secundaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 129326                  | 17364                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | NAUMBALLE           | CORAZON DE LA NARANJA   | Inicial - Jardín Primaria            | UGEL SAN IGNACIO |
| 129480                  | 17542                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | NAUMBALLE           | CERRO BRAVO             | Inicial - Jardín Primaria            | UGEL SAN IGNACIO |
| 129442                  | 16767                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | NAUMBALLE           | MARISCAL CASTILLA       | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 129654                  | 17362                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | NAUMBALLE           | SAN ISIDRO              | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 129636                  | 17645                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | NAUMBALLE           | TAMANA                  | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 129590                  | 17643                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | NAUMBALLE           | SANTA CRUZ              | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 129679                  | 16973                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN IGNACIO         | CHICHICULLA             | Primaria Secundaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 519005                  | CECECON MIRAFLORES     | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN IGNACIO         | MIRAFLORES              | Secundaria                           | UGEL SAN IGNACIO |
| 126735                  | 16973 MIRAFLORES       | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN IGNACIO         | MIRAFLORES              | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 126289                  | 15929                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN IGNACIO         | BUENOS AIRES            | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 126659                  | 16875                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN IGNACIO         | BARRIO NUEVO            | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 126991                  | 17637                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN IGNACIO         | LA ESTRELLA             | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 126919                  | 17629                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN IGNACIO         | SAN JUAN                | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 127141                  | 821569                 | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN IGNACIO         | LA PALMA                | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 126844                  | 17622                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN IGNACIO         | JUAN ALBACETE           | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 126358                  | 16227                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN IGNACIO         | ALTO POTRERILLO         | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 126557                  | 17634                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN IGNACIO         | NUÉVO PARAISO EL CHAUPE | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 127012                  | 17812                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN IGNACIO         | LA ZANORA               | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 130156                  | 17355                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN JOSE DE LOURDES | HAZARETH DE LA CUMBRE   | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |
| 129751                  | 16366                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN JOSE DE LOURDES | PUERTO TUPAC AMARU      | Primaria                             | UGEL SAN IGNACIO |

| Código de Local Escolar | Nombre la IE           | Departamento | Provincia   | Distrito            | Centro Poblado         | Nivel(es) Educativo(s)    | UGEL             |
|-------------------------|------------------------|--------------|-------------|---------------------|------------------------|---------------------------|------------------|
| 130412                  | 17734                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN JOSE DE LOURDES | SANTA FE               | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 130233                  | 17368                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN JOSE DE LOURDES | LOS ANGELES            | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 130284                  | 17369                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | SAN JOSE DE LOURDES | CLAVEL DE LA FRONTERA  | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 532115                  | 16521                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | GUAYASAL               | Secundaria                | UGEL SAN IGNACIO |
| 131162                  | 17706                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | MONTE DE LOS OLIVOS    | Inicial - Jardín Primaria | UGEL SAN IGNACIO |
| 131001                  | 17696                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | LA PALMA               | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 130662                  | 16544                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | HUACOLLO               | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 130640                  | 17677                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | LA URBON               | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 131039                  | 17669                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | SAN FRANCISCO          | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 530932                  | 17388 CORAZON DE JESUS | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | CORAZON DE JESUS       | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 130631                  | 16546                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | GRANADILLAS BAJO       | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 130755                  | 16773                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | SAN GERONIMO           | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 716173                  | 521577                 | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | NUÉVO SAN JUAN         | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 130624                  | 16540                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | GUAYACOL               | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 130975                  | 17662                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | SANBULIBAL             | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 131237                  | 17709                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | VERGEN DE LOS ROSARIOS | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 131143                  | 17705                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | PUENTE DE PIEDRA       | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 131176                  | 17707                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | PAPAYAL                | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 130805                  | 16524                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | MARISCAL CASTILLA      | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 130634                  | 17270                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | BUENOS AIRES           | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |
| 131124                  | 17742                  | CAJAMARCA    | SAN IGNACIO | TABACONAS           | HUASCARAY              | Primaria                  | UGEL SAN IGNACIO |

La población de 15 a 64 años, que constituye la fuerza potencial de trabajo, aumentó de 51,9% en 1993, a 58,7% en el 2007 y a 61,8% en el 2017<sup>40</sup>. Es decir, el potencial de personas en edad de trabajar va en aumento, sin embargo, la ausencia de la universidad implica que la población termine por brindar mano de obra no calificada que a largo plazo afecta la competitividad y productividad de la región y por lo tanto del país.

CAJAMARCA: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN ÁREA URBANA Y RURAL Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, 2007 Y 2017  
(Absoluto y porcentaje)

| Área urbana y rural /<br>Nivel educativo<br>alcanzado | 2007     |       | 2017     |       | Variación intercensal<br>2007-2017 |       | Incremento<br>anual | Tasa de<br>crecimiento<br>promedio<br>anual |
|-------------------------------------------------------|----------|-------|----------|-------|------------------------------------|-------|---------------------|---------------------------------------------|
|                                                       | Absoluto | %     | Absoluto | %     | Absoluto                           | %     |                     |                                             |
| Total                                                 | 902 905  | 100,0 | 944 984  | 100,0 | 42 079                             | 4,7   | 4 208               | 0,5                                         |
| Sin nivel                                             | 145 828  | 16,2  | 126 282  | 13,4  | - 19 546                           | -13,4 | -1 955              | -1,4                                        |
| Inicial                                               | 1 093    | 0,1   | 2 761    | 0,3   | 1 668                              | 152,6 | 167                 | 9,7                                         |
| Primaria <sup>1</sup>                                 | 403 257  | 44,6  | 352 476  | 37,2  | - 50 781                           | -12,6 | -5 078              | -1,3                                        |
| Secundaria                                            | 231 023  | 25,6  | 286 976  | 30,4  | 55 953                             | 24,2  | 5 595               | 2,2                                         |
| Superior                                              | 121 704  | 13,5  | 176 489  | 18,7  | 54 785                             | 45,0  | 5 479               | 3,8                                         |
| Sup. No Universitaria                                 | 63 574   | 7,1   | 77 390   | 8,2   | 13 816                             | 21,7  | 1 382               | 2,0                                         |
| Sup. Universitaria <sup>2</sup>                       | 58 130   | 6,4   | 99 099   | 10,5  | 40 969                             | 70,5  | 4 097               | 5,5                                         |
| Urbana                                                | 275 236  | 100,0 | 347 692  | 100,0 | 72 456                             | 26,3  | 7 246               | 2,4                                         |
| Sin nivel                                             | 18 004   | 6,5   | 19 116   | 5,5   | 1 112                              | 6,2   | 111                 | 0,6                                         |
| Inicial                                               | 380      | 0,1   | 976      | 0,3   | 596                                | 156,8 | 60                  | 9,9                                         |
| Primaria <sup>1</sup>                                 | 67 155   | 24,4  | 73 847   | 21,2  | 6 692                              | 10,0  | 669                 | 1,0                                         |
| Secundaria                                            | 95 172   | 34,7  | 115 981  | 33,4  | 20 809                             | 21,9  | 2 081               | 2,0                                         |
| Superior                                              | 94 525   | 34,3  | 137 772  | 39,6  | 43 247                             | 45,8  | 4 325               | 3,8                                         |
| Sup. No Universitaria                                 | 45 820   | 16,6  | 54 810   | 15,8  | 8 990                              | 19,6  | 899                 | 1,8                                         |
| Sup. Universitaria <sup>2</sup>                       | 48 705   | 17,7  | 82 962   | 23,9  | 34 257                             | 70,3  | 3 426               | 5,5                                         |
| Rural                                                 | 627 669  | 100,0 | 597 292  | 100,0 | - 30 377                           | -4,8  | -3 038              | -0,5                                        |
| Sin nivel                                             | 127 824  | 20,4  | 107 166  | 17,9  | - 20 658                           | -16,2 | -2 066              | -1,7                                        |
| Inicial                                               | 713      | 0,1   | 1 785    | 0,3   | 1 072                              | 150,4 | 107                 | 9,6                                         |
| Primaria <sup>1</sup>                                 | 336 102  | 53,6  | 278 629  | 46,7  | - 57 473                           | -17,1 | -5 747              | -1,9                                        |
| Secundaria                                            | 135 851  | 21,6  | 170 995  | 28,6  | 35 144                             | 25,9  | 3 514               | 2,3                                         |
| Superior                                              | 27 179   | 4,3   | 38 717   | 6,5   | 11 538                             | 42,5  | 1 154               | 3,6                                         |
| Sup. No Universitaria                                 | 17 754   | 2,8   | 22 580   | 3,8   | 4 826                              | 27,2  | 483                 | 2,4                                         |
| Sup. Universitaria <sup>2</sup>                       | 9 425    | 1,5   | 16 137   | 2,7   | 6 712                              | 71,2  | 671                 | 5,5                                         |

<sup>1</sup> Incluye Educación Básica Especial.

<sup>2</sup> Incluye Maestría y/o Doctorado.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

La población universitaria en el 2007 alcanzó los 9,425 estudiantes lo cual representó el 1.5% del total de la población censada en la región Cajamarca. Diez (10) años después la población se incrementó en 16,137 estudiantes, representando el 2.7% del total de la población del departamento. Es decir, por año el incremento de jóvenes universitario crece a un ritmo de 671 estudiantes por año, representando un incremento de 5.5%, muy por debajo del promedio nacional<sup>41</sup>.

<sup>40</sup> [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1558/06TOMO\\_01.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1558/06TOMO_01.pdf)

<sup>41</sup> [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1558/06TOMO\\_01.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1558/06TOMO_01.pdf)

Según el censo 2017, en el departamento de Cajamarca, la provincia que tiene un mayor porcentaje de población de 15 y más años de edad, con educación superior fue Cajamarca (30,0%) y Jaén (20,5%); mientras que San Ignacio es la provincia con el menor porcentaje (9,7%). Por otro lado, San Ignacio (36,8%), Jaén (36,5%) y Santa Cruz (35,2%) registraron el mayor porcentaje de la población que alcanzó algún año de educación secundaria; y el porcentaje más bajo lo obtuvo la provincia de Cajabamba (23,7%). La provincia Cajabamba presentó el mayor porcentaje de población que logró algún año o grado de educación primaria, con 48,6%; le sigue Contumazá con 46,7% y San Miguel con 46,2%. En cuanto a la población que no alcanzó estudiar algún nivel de educación, el mayor porcentaje se encuentra en la provincia de Hualgayoc (24,5%); mientras que la provincia de Contumazá presentó el porcentaje más bajo (7,2%)<sup>42</sup>.

### 2.3. Demostrar disponibilidad de recursos humanos y económicos, para el inicio y sostenibilidad de las actividades proyectadas.

La futura Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola funciona con el sistema administrativo y presupuestal e infraestructura del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Ignacio y con los recursos propios generados y los que se gestionen en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

Otro insumo que debemos evaluar es que la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola, permitirá poner en valor a la provincia de San Ignacio, con relación a sus vecinos fronterizos y con ello mejorar la oferta educativa e infraestructura en una zona de frontera, que además siendo la provincia de San Ignacio sede de la ZOFRACAJAMARCA según lo establece la Ley N° 31343 – Ley que crea la zona franja en la región de Cajamarca –.

Otro asunto importante es el hecho que el segundo párrafo del artículo 26° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria – establece como requisito para la creación de universidades, que los proyectos de ley deben contar con la opinión previa favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para su aprobación. En el siguiente caso este punto de la ley estaría superado por las siguientes razones:

- El presupuesto de la universidad será en tanto se adecue a la ley universitaria y organice sus órganos de gobierno, el mismo presupuesto asignado para el instituto sobre el cual se crea la universidad; y
- La opinión de los sectores a que se refiere el artículo 26° de la Ley 30220 será solicitada oportunamente por la comisión dictaminadora para el estudio respectivo de la propuesta.

### EFFECTOS DE LA INICIATIVA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa impactará en dos normas de menor jerárquica como son las Resoluciones Ministerial N° 39-85-ED y N° 0529-2006-ED. La primera de ellas crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Ignacio y la segunda revalida la

<sup>42</sup> [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1558/06TOMO\\_01.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1558/06TOMO_01.pdf)

institución superior educativa. Con la aprobación de nuestra propuesta legislativa ambas normas quedarán derogadas. Al no contener la presente iniciativa, gasto público, está no impactará con el ordenamiento constitucional contemplado en el artículo 79º de la Constitución Política del Perú.

#### ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera "San Ignacio de Loyola" sobre la base y presupuesto del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Ignacio, creado por Resolución Ministerial Nº 39-85-ED y revalidado por Resolución Ministerial Nº 0529-2006-ED no constituye iniciativa de gasto, por lo tanto, no vulnera el artículo 79º de la Constitución Política del Perú.

Esta afirmación se sustenta en la exposición de motivos de la presente iniciativa legislativa, pero además en dos hechos facticos, como son las iniciativas legislativas que se presentaron, discutieron, aprobaron y promulgaron en las leyes 28520 y 29513 en los periodos legislativos 2001-2006 y 2006-2011.

Ley Nº 28520, sobre la base del Instituto Pedagógico Mercedes Cabello de Carbonera, del Instituto Superior Tecnológico José Carlos Mariátegui de la ciudad de Moquegua y del Instituto Luis E. Valcárcel de la ciudad de Ilo<sup>43</sup> y la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley Nº 29531, sobre la base del Instituto Superior Tecnológico de Chota.

El beneficio lo constituye la introducción de conocimiento científico en la mano de obra de miles de jóvenes del departamento de Cajamarca, Piura, Amazonas, Jaén y la hermana república del Ecuador, pues al ser distrito de San Ignacio sede principal de la nueva Universidad Nacional Tecnológica de Frontera "San Ignacio de Loyola" permitirá tener y desarrollar una frontera viva, poner en valor nuestra balanza comercial con el incremento de la mano de obra calificada en el campo, salud y la vida de los peruanos.

#### VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente proposición legislativa es concordante con las políticas de Estado II y III establecidas en el Acuerdo Nacional, entre sus objetivos tenemos:

- En la política de Estado II está vinculado con los ítems 10, 12 y 14, relacionados con la reducción de la pobreza; acceso universal a la educación pública gratuita y acceso al empleo pleno, digno y productivo.
- En la política de Estado III está vinculado con los ítems 18, 20 y 22, relacionados con la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; desarrollo de la ciencia y la tecnología y política de comercio exterior para ampliar mercados.

<sup>43</sup> Segunda disposición transitoria de la Ley Nº 28520.



Tania Estefany Ramírez García

Lima, febrero de 2022.